# **CTLpack**

Código Ético Grupo CTLpack





Código	M.00.00012
Versión	01
Página	2 de 20

## Índice

1.	INT	RODUCCIÓN	3
2.	¿QI	JIÉNES SOMOS?	5
3.	POI	ÍTICA	6
4.		BITO DE APLICACIÓN	
5.		JTAS DE CONDUCTA	
	5.1.	DERECHOS FUNDAMENTALES	10
	5.2.	RESPETO A LAS PERSONAS	10
	5.3.	PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS	11
	5.4.	IGUALDAD DE OPORTUNIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	11
	5.5.	Seguridad y Salud	12
	5.6.	PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LA MARCA, IMAGEN Y REPUTACIÓN CORPORATIVA	13
	5.7.	RESPETO POR EL MEDIOAMBIENTE	13
	5.8.	CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS	14
	5.9.	ORDEN Y LIMPIEZA EN EL TRABAJO	14
	5.10.	PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR	14
	5.11.	BLANQUEO DE CAPITALES E IRREGULARIDADES DE PAGO	15
	5.12.	SOBORNO, REGALOS Y ATENCIONES	15
	5.13.	UTILIZACIÓN DE LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA	16
	5.14.	CONFLICTO DE INTERÉS	16
	5.15.	RELACIONES CON LOS CLIENTES	16
	5.16.	RELACIONES CON LOS PROVEEDORES	17
	5.17.	CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO	18
	5.18.	VIGENCIA	19



Código	M.00.00012
Versión	01
Página	3 de 20

#### 1. Introducción

El Grupo CTLpack está comprometido con la integridad y honestidad hacía todos los grupos de interés de nuestro entorno, tanto hacía nuestras personas, clientes, proveedores y socios, de manera que nuestro Código Ético sea la inspiración que nos enseñe la manera de actuar en todas las situaciones de la vida de la empresa.

Por medio del presente documento, vamos a manifestar nuestra guía de conducta como empresa, de manera que seamos fácilmente reconocibles para nuestros grupos de interés que el Grupo CTLpack es una entidad con un ánimo de comportamiento justo y honesto.

En este contexto, anímanos a las personas que trabajan en y con nuestra empresa a hacer de este Código Ético una guía de conducta que nos inspire en las decisiones y comportamientos que vamos a desarrollar en el ámbito de nuestra vida profesional.

El Grupo CTLpack manifiesta su voluntad e interés de seguir trabajando e impulsando las políticas y acciones de Responsabilidad Social Empresarial, colaborando con nuestros Grupos de Interés con el objetivo de continuar avanzando y contribuyendo dentro de nuestras capacidades a la divulgación e implantación de los principios de la Declaración de Naciones Unidas y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- Derechos Humanos: Apoyamos y respetamos la protección de los Derechos Humanos y no nos hacemos cómplices en la vulneración de los mismos.
- Normas Laborales: Apoyamos la libertad de afiliación y la negociación colectiva, la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción, la erradicación del trabajo infantil y la abolición de las prácticas de discriminación.
- Medio Ambiente: Mantenemos un enfoque preventivo que favorezca el medioambiente, fomentamos las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental y favorecemos el desarrollo y la difusión de las tecnologías sostenibles.
- Lucha contra la Corrupción Trabajar contra la corrupción en todas sus formas.



Código	M.00.00012
Versión	01
Página	4 de 20

Medimos nuestro progreso en materia de RSE a fin de afrontar las exigencias de los mercados y las exigencias en materias de buenas prácticas para los retos marcados por las ODS en los cuales CTLpack impacta en los 15 ODS siguientes.





https://www.unglobalcompact.org/what-is-gc/participants/41671#cop

En base a estos compromisos, en el año 2011, el grupo CTLpack ha definido e implantado un Código Ético de empresa que nos ha ayudado durante esta década a tomar decisiones éticas en coherencia a los principios anteriormente señalados.

Dicho Código Ético fue actualizado y revisado en 2019, adaptándolo a una mayor participación por parte de la representación de los trabajadores/as.

Esta renovación de Código Ético demuestra nuestro compromiso continuo para seguir mejorando los aspectos de RSE. En esta última fase, nos hemos centrado en el bienestar de las personas, la protección de datos de nuestras partes interesadas para afrontar un futuro sostenible para la empresa.



Código	M.00.00012
Versión	01
Página	5 de 20

## 2. ¿Quiénes somos?

El Grupo CTLpack, desde su fundación en el año 1964, se ha caracterizado para ser una empresa preocupada por el fomento y el desarrollo de los valores humanos. A estos valores, también se ha unido un impulso por el desarrollo profesional de las personas que, de manera estable en su realización diaria, ha sido capaces de alcanzar altas cota de buen hacer en el mundo del Packaging al que nos dedicamos.

El Grupo CTLpack diseña, desarrolla, produce y comercializa envases tubulares flexibles de plástico y metaloplástico, tapones y componentes para dichos envases.

Desarrollamos nuestras actividades en varios países como, por ejemplo, Francia, España, USA, Italia, Alemania, Reino Unido, Irlanda del Norte, Bélgica, Países Bajos, Suecia, Dinamarca, Portugal, Perú... Por lo cual, nosotros nos consideramos también pequeños portadores de estos valores en estos países.



Hoy, el reto de nuestra empresa es de mantener las fortalezas del pasado, asumiendo que debemos incrementar nuestra área de negocio en Europa llegando a más clientes sin perder la sensibilidad por atender a los mismos de manera personalizada dentro de las exigencias de nuestro Código Ético.



https://www.ctlpack.com/



Código	M.00.00012
Versión	01
Página	6 de 20

#### 3. Política

El Código Ético del Grupo CTLpack tiene como firme objetivo establecer las pautas, valores y principios por los que ha de regirse el comportamiento de las personas de la organización, en lo que respecta a las relaciones de la empresa con los grupos de interés, tanto en lo que se refiere a la actividad laboral de la empresa con sus empleados, como a sus relaciones con clientes, proveedores y colaboradores externos, accionista, instituciones públicas y privadas y la sociedad en general.

Este Código Ético se basa en la definición de una Política integrando la Misión, Visión, Valores y Principios definidos por el Grupo CTLpack, y constituye una guía de actuación para asegurar un comportamiento adecuado con las expectativas de nuestros grupos de interés en cuanto a responsabilidad ética, social y medioambiental.





https://www.ctlpack.com/calidad/responsabilidad-social-de-empresa/

#### El proyecto del grupo CTLpack se encuentra alineado con la siguiente Misión:

Partner confiable para nuestros clientes, desde el proceso de definición de la solución de Packaging de tubos más adecuada a sus necesidades funcionales y de sostenibilidad, hasta su entrega con altos niveles de servicio, actuando de manera éticamente responsable con todos y cada uno de los Grupos de interés.

#### Asimismo, CTLpack construye su futuro con la siguiente Visión

- Partner de referencia en la definición y despliegue de las Hojas de ruta de packaging sostenible de nuestros clientes, con un equipo humano plenamente identificado con la Misión, Visión y Valores de la compañía.
- Ser referentes en el desarrollo de nuevos proyectos de packaging sostenible.

En el grupo CTLpack, los Valores que definen nuestra forma de actuar son los cimientos en los cuales se basa toda nuestra política.

Involucrar y hacer partícipes a las personas dentro de estos valores, nos parece un factor clave.



Creación de valor

Eficiencia en las operaciones de forma que toda la empresa trabaje para que el máximo valor llegue al accionista.



Código	M.00.00012
Versión	01
Página	7 de 20



**Agilidad** 



Liderazgo



One team



Compromiso

Capacidad de prestar un servicio excelente al cliente; lo que implica tener capacidad para escucharle, conocer sus necesidades y satisfacerlas con excelencia.

Capacidad para conducir, guiar, alinear, inspirar y dirigir a las personas.

Consecución de un equipo alineado y cohesionado en el que todas las partes se esfuercen en conseguir un objetivo común.

Vínculo de lealtad del trabajador por el que adquiere responsabilidad para con los objetivos de cada uno y con los objetivos de la empresa.

## 4. Ámbito de aplicación

Todas las personas que pertenecen al Grupo CTLpack se comprometen a respetar en todas sus actividades los derechos fundamentales de las personas y las libertades públicas reconocidas por los acuerdos nacionales e internacionales, estableciendo la obligación de desempeñar todas sus actividades con pleno respeto a la dignidad humana.

El presente Código Ético va dirigido al Director General, miembros del Equipo Directivo y en general a todo el personal del Grupo CTLpack con independencia de la posición que ocupe o del lugar en el que desempeñen su trabajo. Por otra parte, el Grupo CTLpack promoverá e incentivará entre sus proveedores y empresas colaboradoras la adopción de pautas de comportamiento coherentes con las que se definen en este Código Ético. La Dirección del Grupo CTLpack pondrá todos los medios a su alcance para difundir la Misión, Visión, Valores y Principios de la empresa y hacer cumplir las pautas recogidas en el presente Código Ético.

Los criterios de conducta recogidos en el presente Código Ético no pretenden regular todos y cada uno de los comportamientos posibles, sino establecer unas pautas de conducta que les orienten en su forma de actuar durante el desempeño de su actividad profesional.

Todos los empleados del Grupo CTLpack pueden consultar a su superior jerárquico o al Comité de Aplicación y seguimiento del Código Ético, cualquier duda sobre la interpretación de las pautas de conducta que aparecen recogidas.

Los **Principios de actuación** del grupo CTLpack se han definido para cada uno de sus grupos de interés con objeto de dar respuesta a sus expectativas y formalizar los compromisos que tiene la empresa con cada uno de ellos.



Código	M.00.00012
Versión	01
Página	8 de 20

En consecuencia, el contenido del presente código ético y sus procedimientos tienen carácter obligatorio para la totalidad de las personas de la empresa. Asimismo, deberá servir de guía de comportamiento de clientes, proveedores, colaboradores externos, así como guía de la propia empresa respecto de éstos y de accionistas, instituciones públicas y privadas y la sociedad en general.

Para velar por su cumplimiento, resolver incidencias o dudas sobre su interpretación y adoptar las medidas adecuadas para su mejor cumplimiento, se encuentra el Comité de aplicación y seguimiento del Código Ético. Dicho comité tiene como misión el promover la difusión y aplicación de los principios éticos, en todas las actividades que realice la organización. El Comité de aplicación y seguimiento se encuentra formado por la Dirección General, las direcciones de RRHH, del SIG de cada empresa del Grupo CTLpack y un representante de los trabajadores.

Los canales de consulta e información sobre todo lo relacionado en este Código Ético son:

- Personalmente, a cualquiera de los miembros del Comité Ético o bien con el impreso de "Reclamación – Código Ético" y se deposita en el buzón previsto a tal efecto.
- Anónimamente: mediante el impreso de "Reclamación Código Ético" y su depósito en el buzón previsto a tal efecto.



https://www.ctlpack.com/calidad/responsabilidad-social-de-empresa/



Código	M.00.00012
Versión	01
Página	9 de 20

#### 5. Pautas de conducta

El Código Ético determina pautas específicas de actuación en las siguientes áreas de contenidos:

- 1. Derechos Fundamentales
- 2. Respeto a las personas
- 3. Privacidad y protección de datos
- 4. Igualdad de oportunidades y no discriminación
- 5. Seguridad y salud
- 6. Protección y cuidado de la marca, de la imagen y de la reputación corporativa
- 7. Respeto por el medio Ambiente
- 8. Consumo de alcohol y drogas
- 9. Orden y limpieza en el trabajo
- 10. Patentes y derechos de autor
- 11. Blanqueo de capitales e irregularidades de pago
- 12. Sobornos, regalos y atenciones
- 13. Utilización de los activos de la empresa
- 14. Conflicto de intereses
- 15. Relaciones con los clientes
- 16. Relaciones con los proveedores
- 17. Cumplimiento del Código Ético
- 18. Vigencia



Código	M.00.00012
Versión	01
Página	10 de 20

#### 5.1. Derechos Fundamentales

Todas las personas que pertenecen al Grupo CTLpack se comprometen a respetar en todas sus actividades los derechos fundamentales de las personas y las libertades públicas reconocidos por los acuerdos nacionales e internacionales, estableciendo la obligación de desempeñar todas sus actividades con pleno respecto a la dignidad humana. Las creencias o ideas personales referidas a afinidades religiosas, políticas, deportivas, opciones de sexo, etc, deben quedar enmarcadas dentro del respeto a la intimidad de cada persona.

El Grupo CTLpack no empleará a personas con edad inferior a 18 años. Además, respeta la libertad de asociación y reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva así como la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Todos los empleados del Grupo CTLpack deben evitar cualquier conducta, que aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación de la empresa ante la comunidad, el gobierno del país u otros organismos, y afectar de manera negativa a sus intereses.

Todos los empleados deben conocer las leyes que afecten a su trabajo, solicitando en su caso, la información precisa a través de su superior o de las instancias que correspondan. Ningún empleado colaborará conscientemente con terceros en la violación de ninguna ley, ni participará en ninguna actuación que comprometa el respeto al principio de legalidad o que pueda perjudicar la reputación de la empresa. Ante cualquier situación de duda u observación de casos de falta de respeto a la legalidad, derechos humanos o valores éticos, los empleados deberán informar a la empresa a través de su superior jerárquico o del comité de aplicación y seguimiento del Código Ético.

Asimismo, exigirá a proveedores y empresas externas con las que mantenga relaciones comerciales, que respeten estos principios, y establecerá este requisito como un criterio más para su selección y para el mantenimiento de las relaciones comerciales.

#### 5.2. Respeto a las personas

El Grupo CTLpack rechaza cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, sexual, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas. Los empleados de la empresa deben tratarse con respeto propiciando unas relaciones cordiales y un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro. Todos los empleados tienen la obligación de tratar de forma justa y respetuosa a sus compañeros, a sus superiores y a sus subordinados.

De la misma forma, las relaciones entre los empleados y los de las empresas o entidades colaboradoras externas estarán basadas en el respeto profesional y la colaboración mutua. El Grupo CTLpack considera importante el desarrollo integral de la persona, por lo que facilitará el necesario equilibrio entre la vida profesional y la vida personal.

En virtud del presente Código Ético, la Dirección se compromete a investigar todas las denuncias sobre acoso, para lo cual se establece un procedimiento para la resolución de los citados conflictos. Este procedimiento garantiza la objetividad, el derecho a la intimidad y la confidencialidad de los temas tratados y de las personas que intervienen.



Código	M.00.00012
Versión	01
Página	11 de 20

Todas las personas tienen derecho a invocar estos procedimientos con garantías de no ser objeto de intimidación, trato injusto, discriminatorio o desfavorable. Dicha protección se extenderá a todas las personas que intervengan en los mismos. Asimismo, todas las personas tienen derecho a la presunción de inocencia, a su derecho al honor y a su imagen, por lo que no se tolerarán falsas denuncias.

Las conductas constitutivas de acoso son consideradas como falta muy grave, por lo que toda conducta en este sentido será sancionada, en función de la gravedad de los hechos, con suspensión de empleo y sueldo e incluso con despido disciplinario.

### 5.3. Privacidad y protección de datos

En el Grupo CTLpack, promovemos claramente el respeto por la privacidad y la seguridad de los datos personales que tratamos, para cumplir la normativa al respecto y generar confianza en todos aquellos cuya información personal manejamos (personas trabajadoras, clientes, proveedores, usuarios de nuestra web ...).

El Grupo CTLpack se compromete a gestionar los datos personales con honradez y de manera lícita, leal y transparente en relación con sus grupo de interés. Los datos de carácter personal solo se tratarán para el fin con el que han sido recogidos y no para cualquier otro fin.

Por defecto, trataremos sólo los datos mínimos necesarios para los fines para los que se recojan tanto en cuanto a cantidad, como a extensión del tratamiento, y accesibilidad, limitando el plazo de conservación, de forma que no se conserven más tiempo del necesario en función de las finalidades para las que se recogieron, se tratarán de forma confidencial y se protegerán con medidas organizativas y técnicas adecuadas. Todo nuestro personal ha suscrito políticas de confidencialidad y seguridad al respecto y ha recibido formación sobre ello.

Tenemos designado un comité de privacidad compuestos por personas de las áreas de RRHH, IT y comunicación, así como un delegado de protección de daos externo. Para cualquier duda en materia de protección de datos puedes dirigirte a cualquiera de ellos.

#### 5.4. Igualdad de oportunidad y no discriminación

Es un principio básico para el Grupo CTLpack que se cumpla el principio de igualdad de trato y oportunidades en el trabajo a todos los efectos y en todos sus ámbitos. Estamos comprometidos en la lucha contra la discriminación en cualquiera de sus formas, directa o indirecta, no admitiéndose por tanto discriminaciones por razón de sexo, estado civil, edad dentro de los límites marcados por el ordenamiento jurídico, raza, condición social, ideas religiosas o políticas, afiliación o no a un sindicato, etc.

La empresa está comprometida con el desarrollo profesional y personal de sus empleados, garantizando la igualdad de oportunidades, a través de sus políticas de actuación.



Código	M.00.00012
Versión	01
Página	12 de 20

Asumimos una política de contratación de personas donde se favorezcan los valores de apoyo a los discapacitados, a la diversidad y a la igualdad.

La selección y promoción de los empleados está fundada en el desempeño de las funciones profesionales y en los criterios del mérito y capacidad definidos por la empresa para cada uno de los puestos de trabajo.

El Grupo CTLpack promoverá que todos los empleados participen de manera activa en los planes de formación diseñados para cada nivel profesional, con el fin de promover su progreso profesional.

Las personas que ejerzan los cargos de dirección o mando deben, igualmente, facilitar el desarrollo profesional de sus colaboradores, de forma que propicie su crecimiento profesional y técnico en la empresa.

#### 5.5. Seguridad y Salud

El Grupo CTLpack manifiesta su interés por la prevención de incidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como por la mejora de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el Grupo CTLpack, basamos nuestra política de seguridad y salud en una cultura organizativa y un entorno de trabajo donde la prevención y seguridad constituyen la primera consideración y condición de toda actividad, reduciendo los riesgos en todos nuestros procesos y proporcionando condiciones de trabajo seguras y saludables, con el propósito de eliminar los peligros, prevenir las lesiones y el deterioro de la salud relacionados con el trabajo.

Todos los trabajadores que desarrollen su actividad laboral para el Grupo CTLpack están obligados a cumplir las normas de Prevención de Riesgos Laborales establecidas en cada centro y puesto de trabajo y deberán colaborar activamente en la integración de la Prevención en todas las actividades desarrolladas en la empresa, de acuerdo con las funciones y responsabilidades que tengan asignadas en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

Igualmente, todo el personal deberá fomentar el incremento de la Cultura Preventiva en la organización, promoviendo el cumplimiento de las buenas prácticas de Seguridad y Salud, y comunicando cualquier irregularidad o situación que pueda suponer un riesgo, tanto para los trabajadores como para las instalaciones.

Asimismo, deberán hacer un uso responsable del equipamiento que tengan asignado, cuando desarrollen actividades de riesgo, y divulgarán entre sus compañeros y subordinados los conocimientos promoviendo el cumplimiento de las prácticas de protección de riesgos.



Código	M.00.00012
Versión	01
Página	13 de 20

#### 5.6. Protección y cuidado de la marca, imagen y reputación corporativa

El Grupo CTLpack considera que uno de los elementos básicos que contribuyen a su imagen y reputación corporativa es el establecimiento de relaciones de ciudadanía responsable en el entorno de desarrollo de su actividad. Todos los empleados en el ejercicio de su actividad deben considerar los intereses de las comunidades locales.

El Grupo CTLpack considera su imagen y reputación corporativa como uno de sus activos más valiosos para preservar la confianza de su accionista, clientes, empleados, proveedores, autoridades, y de la sociedad en general.

El Grupo CTLpack utiliza en la comercialización de sus productos, promociones o publicidad respetuosas con la dignidad humana, la salud y la seguridad, no siendo engañosas, ni incitando a conductas ilegales, peligrosas o contrarias a los principios de sostenibilidad y responsabilidad social del Grupo.

Todos los empleados deben poner el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación de la empresa en todas sus actuaciones profesionales. Igualmente, velarán por el respeto y uso correcto de la imagen y reputación corporativa, por parte de los empleados de empresas contratistas y colaboradoras.

Además, las redes sociales corporativas sólo pueden ser utilizadas por los usuarios autorizados en relación con sus tareas y sólo para los fines del Grupo CTLpack. Los empleados se comprometen a no publicar informaciones que dañe a la reputación de la empresa, a otras personas o a otro grupo de interés.

## 5.7.Respeto por el Medioambiente

El Grupo CTLpack asume el compromiso de procurar el mayor respeto al medio ambiente en el desarrollo de sus actividades, así como de minimizar los efectos negativos que, eventualmente, éstas pudieran ocasionar.

El Grupo CTLpack se compromete con la protección del medio ambiente, reduciendo los impactos ambientales. Todo ello juntamente con nuestros clientes, proveedores y grupos de interés.

Asumimos, como empresa, una labor de vigilancia aplicación y cumplimiento de la legislación específica en esa materia, y a la vez, trabajamos para implicar a nuestros proveedores en la realización de actividades sostenibles y evaluables para comprobar su impacto medioambiental.

Nuestra actividad en materia de innovación y tecnología está plenamente concienciada en el desarrollo y empleo de materias primas, productos y procesos cada vez más respetuosos con el Medio Ambiente.

Todos los empleados de la empresa deberán comprometerse activa y responsablemente en la conservación del Medio Ambiente, para lo cual cumplirá las exigencias legales y los procedimientos estipulados para cada puesto de trabajo; se comprometerá con los programas



Código	M.00.00012
Versión	01
Página	14 de 20

medioambientales puestos en marcha en la empresa y actuará con la máxima diligencia en la subsanación de cualquier error que dañe el Medio Ambiente.

Asimismo, los empleados deben esforzarse en minimizar el impacto medioambiental derivado de sus actividades y de la utilización de las instalaciones, equipos y medios de trabajo puestos a su disposición, procurando un uso eficiente de los mismos.

En sus relaciones con sus proveedores, los empleados transmitirán estos principios y exigirán el cumplimiento de los procedimientos y requisitos medioambientales que fueran aplicables en cada caso.

## 5.8. Consumo de alcohol y drogas

El Grupo CTLpack prohíbe expresamente la posesión y el consumo de drogas y bebidas alcohólicas, así como trabajar bajo sus efectos en cualquier centro de trabajo de la empresa.

Todo ello al objeto de evitar situaciones de riesgo para el trabajador, de sus compañeros, así como de otras personas, o de los bienes y equipos de la empresa.

#### 5.9. Orden y Limpieza en el trabajo

Al trabajar en entornos compartidos, el respeto hacia los compañeros es esencial por lo que se exige el mantener los puestos de trabajo en orden y limpios, utilizando de forma higiénica y adecuada los servicios y las zonas comunes. Asimismo, las instalaciones y fábricas deben responder a los mismos criterios de limpieza, colaborando cada empleado en el reciclaje de los materiales según los procedimientos establecidos a efecto.

#### 5.10. Patentes y derechos de autor

El Grupo CTLpack fomenta la creatividad entre las personas de la organización, y considera esencial la apertura a nuevas formas de hacer las cosas, pues los conocimientos y la experiencia adquirida en relación con los sistemas, productos y procesos productivos novedosos han sido y serán una ventaja competitiva del Grupo CTLpack en su sector.

Consecuentemente la empresa entiende necesario proteger los derechos que puedan recaer sobre las invenciones patentables susceptibles de aplicación industrial, de los signos distintivos, tales como marcas, nombres comerciales o procesos.

A su vez, por estos mismos principios, CTLpack se compromete a respetar la propiedad intelectual e ideas de nuestros proveedores.



Código	M.00.00012
Versión	01
Página	15 de 20

#### 5.11. Blanqueo de capitales e irregularidades de pago

El Grupo CTLpack cuenta con procedimientos y medidas adecuadas para prevenir que, en el desarrollo de sus actividades, se puedan llevar a cabo pagos irregulares o blanqueo de capitales con origen en actividades ilícitas o delictivas.

La empresa realiza controles específicos sobre todas las transacciones de naturaleza económica, tanto cobros como pagos y, especialmente sobre aquellas que por su naturaleza o cuantía puedan ser consideradas inusuales evitando o controlando especialmente aquellas que se realicen en efectivo, con cheques al portador o con destino a cuentas bancarias situadas en paraísos fiscales.

Los empleados prestarán especial atención a aquellos casos en los que pudieran existir indicios de falta de integridad de las personas o empresas con las que la empresa mantiene relaciones, debiendo informar inmediatamente a la empresa de cualquier pago sobre el que se plantee duda. Igualmente se prestará especial atención a los pagos extraordinarios, no previstos en los acuerdos o contratos correspondientes.

En ningún caso se prestará colaboración para la realización de actividades que pudiesen servir de cobertura a actividades terroristas o delictivas.

#### 5.12. Soborno, Regalos y Atenciones

Asimismo, no se permitirán prácticas de ofrecimiento o aceptación de sobornos, o situaciones que provoquen, como consecuencia de la realización de las funciones laborales, un provecho o enriquecimiento personal, dinerario o no, de alguna persona de la empresa, o de favorecimiento para que dicho provecho o enriquecimiento se produzca en otras personas, sean o no familiares.

Queda prohibido el ofrecimiento o aceptación de regalos que resulten desproporcionados o alejados de los usos y costumbres, tanto en nuestra empresa como en el entorno.

No obstante, se pueden aceptar detalles o regalos que no superen en valor estimado los 100€. En el caso que se supere esa cantidad, deberá ponerse en conocimiento de su superior jerárquico, quien decidirá sobre la aceptación o no del regalo y comunicará, en todo caso, al comité ético dicha decisión.

En los casos de regalos o de detalles por parte de la empresa a clientes, proveedores o terceros, deberá ser comunicado al superior jerárquico, y si la estimación de coste supera los 100€, en todo caso se deberá comunicar al comité ético con expresión de la razón de tal regalo.

Las aportaciones o los regalos que se dirijan al apoyo de una sociedad de beneficencia, fundación o un evento social de la comunidad están exentos de estos límites, aunque todos los proyectos sociales en los que la empresa participe tendrán que ser coherentes con la forma de actuar y la Política de RSE.



Código	M.00.00012
Versión	01
Página	16 de 20

#### 5.13. Utilización de los activos de la empresa

Es deseo de la Dirección grupo CTLpack que su equipo humano haga un uso adecuado de los medios puestos a su disposición por parte de la empresa, por lo que la empresa no permitirá el uso indebido de sus medios informáticos para fines distintos a los del trabajo, así como el acceso a la red pública de Internet a través de los mencionados medios de la empresa para entrar en páginas web (www), grupos de noticias (Newsgroups) y otras fuentes de información FTP, etc., que ninguna relación guarden con la actividad de la empresa o con el desempeño de las funciones del puesto de trabajo, entendiéndose por tales con carácter enunciativo: el acceso a lugares de debate en tiempo real (Chat/IRC), a lugares que permitan la bajada de información (Download), así como aquellos de contenido sexual o de juegos y entretenimientos.

#### 5.14. Conflicto de interés

Se considera conflicto de interés toda aquella circunstancia donde los intereses personales de los empleados, de forma directa o indirecta, interfieren en el cumplimiento responsable y ético de sus deberes y responsabilidades profesionales, o les involucran a título personal en alguna transacción u operación económica de la empresa, sus clientes o sus proveedores.

La relación del grupo CTLpack con sus empleados debe basarse en la lealtad y la confianza, motivo por el cual deben evitarse toda situación en la que los intereses personales de los empleados, de forma directa o indirecta, a través de familiares o amigos, puedan entrar en conflicto con los de la empresa.

El Grupo CTLpack entiende y respeta la participación de sus empleados en otras actividades financieras y empresariales siempre que sean legales y no entren en concurrencia desleal y no supongan colisión ni interferencia con las responsabilidades, obligaciones y debida dedicación a su desempeño laboral.

Las situaciones en que uno de nuestros empleados se convierta, por su participación directa o indirecta, en cliente del Grupo CTLpack deberán ser comunicadas al Comité Ético. En cualquier caso, en caso de duda en lo regulado en este apartado es conveniente plantear una consulta por escrito a dicho comité.

También estará sujeta a autorización por parte del Comité Ético, las actividades que supongan trabajar simultáneamente para competidores, clientes o proveedores de CTLpack, bien directamente, bien como consultor, asesor o miembro de sur órganos de administración.

#### 5.15. Relaciones con los clientes

El Grupo CTLpack promueve el compromiso de calidad en la relación con sus clientes, una de las características que nos hace distinguirnos de la competencia, de forma que establecerá las medidas necesarias para asegurar que la política de calidad sea practicada por todos los empleados.



Código	M.00.00012
Versión	01
Página	17 de 20

Todos los empleados deberán actuar de forma íntegra con los clientes de la empresa teniendo como objetivo la consecución de los más altos niveles de calidad y excelencia en el desarrollo de unas relaciones basadas en la confianza y el respeto mutuo.

En este sentido, todos los clientes serán tratados de una forma respetuosa, justa, honesta y acorde con los principios y valores fundamentales de la empresa.

La relación con los clientes ha de basarse en la eficacia, profesionalidad, mentalidad de servicio y colaboración, buscando satisfacer sus necesidades, aportándoles soluciones competitivas y de calidad.

El Grupo CTLpack gestiona información tanto propia como de sus clientes, por lo que garantizar la confidencialidad y el secreto profesional, son aspectos esenciales en nuestra dinámica habitual de trabajo, y tienen la máxima relevancia.

Por todo ello, el personal de nuestra empresa debe guardar absoluto secreto y confidencialidad sobre información recibida de nuestros clientes.

#### 5.16. Relaciones con los proveedores

El Grupo CTLpack promoverá el establecimiento de relaciones estables con sus proveedores y empresas colaboradoras basadas en la confianza, en la exigencia de la máxima calidad, la transparencia, la búsqueda de la mejora continua y el beneficio mutuo, impulsando actividades de innovación y desarrollo.

Para ello, las relaciones con los proveedores deberán ajustarse a un marco de colaboración mutuo, que facilite la consecución de los objetivos perseguidos por ambas partes, por lo que el tratamiento ha de ser de igual a igual y siempre dentro del respecto al marco legal.

El Grupo CTLpack velará por que las empresas suministradoras de productos/servicios, desarrollen su actividad en el marco de una probada Responsabilidad Social Empresarial. Los acuerdos establecidos entre el Grupo CTLpack y sus proveedores o colaboradores externos incluirán cláusulas en relación con el cumplimiento de determinados estándares éticos, sociales y medioambientales. Estando comprometido con el respeto de los Derechos Humanos, el no uso de trabajos forzados ni coacción, la erradicación del trabajo infantil, el respeto del Medio Ambiente y la erradicación de la discriminación en el ámbito laboral.

La selección de proveedores deberá realizarse conforme al Proceso de Compra de la empresa vigente en cada momento, garantizándose la transparencia, igualdad de trato y la utilización de criterios objetivos.

Todos los empleados que participen en la contratación de servicios o compra de bienes tienen la obligación de actuar con total independencia, imparcialidad y objetividad, aplicando los criterios de contratación de la empresa y evitando la colisión de sus intereses personales con los de la empresa.

No se permitirán prácticas de compra que no estén recogidas en el Proceso de Compra, o situaciones que provoquen un provecho o enriquecimiento de alguna persona de la empresa,



Código	M.00.00012
Versión	01
Página	18 de 20

del propio proveedor o de terceros. Asimismo, está prohibido ofrecer, dar, solicitar o recibir cualquier tipo de cobro o pago fuera de contrato o pedido.

## 5.17. Cumplimiento del Código Ético

El presente Código Ético establece los principios y compromisos de ética que el Grupo CTLpack y sus profesionales deben respetar y cumplir en el marco del ejercicio de sus actividades.

El contenido del presente Código Ético será difundido periódicamente a todos los empleados. Todas aquellas personas que se incorporen al Grupo CTLpack deberán aceptar expresamente los principios éticos contenidos en el presente Código Ético.

Para velar por el cumplimiento del presente Código Ético, resolver incidencias o dudas sobre su interpretación y adoptar las medidas adecuadas para su mejor cumplimiento, se ha creado el Comité de aplicación y seguimiento del Código Ético. Dicho comité tiene como misión el promover la difusión y aplicación de los principios éticos, en todas las actividades que realice la empresa. Estará compuesto por la Dirección General, las direcciones de RRHH, del SIG y de un representante de los trabajadores de cada empresa del Grupo.

Si cualquier parte interesa detecta un comportamiento que pudiera suponer un incumplimiento del Código Ético debe realizar la consulta o informar inmediatamente según los canales definidos a continuación:

- Si se desea hacer personalmente, a cualquiera de los miembros del Comité Ético o bien con el impreso de "Reclamación Código Ético" y depositarlo en el buzón previsto a tal efecto directamente o por e-mail a uno de los miembros del Comité Ético.
- Si se desea permanecer en el anonimato: se deberá rellenar el impreso de "Reclamación Código Ético" de manera anónima y depositarlo en el buzón de empresa previsto a tal efecto.

El incumplimiento de los principios establecidos en este Código se analizará de acuerdo con los procedimientos internos, la normativa legal y los convenios vigentes. Cualquier duda que pudiera surgir en la interpretación y/o aplicación del presente Código Ético deberá ser puesta en conocimiento del superior jerárquico o del propio Comité Ético.

Nadie, con independencia de su nivel jerárquico, podrá solicitar a un empleado el incumplimiento del Código Ético de la empresa. De la misma forma, ningún empleado podrá amparar dicho incumplimiento en la existencia de la orden de un superior o en el desconocimiento del Código Ético.

Todos los empleados tienen la obligación de informar a su superior jerárquico o al Comité Ético, de cualquier incumplimiento o conducta impropia que observasen en el cumplimiento de sus actividades.

La empresa garantiza que la presentación de una denuncia a través de los canales establecidos a estos efectos no supondrá represalia alguna para el denunciante. Asimismo, todas las personas



Código	M.00.00012
Versión	01
Página	19 de 20

tienen derecho a su presunción de inocencia y al honor y a su imagen, por lo que no se tolerarán falsas denuncias destinadas a causar un daño a otra persona.

La vulneración o incumplimiento de este Código Ético que constituya una falta de carácter laboral se sancionará con arreglo a la normativa vigente, sin perjuicio de otras responsabilidades en que el infractor hubiera podido concurrir.

## 5.18. Vigencia

El presente Código ha sido aprobado por la Dirección General del Grupo CTLpack.

El Código Ético entra en vigor en el día de su publicación y difusión interna a todos sus empleados y estará vigente en tanto en cuanto no se comunique su modificación o derogación.

El presente Código se revisará y actualizará a propuesta del Comité Ético.

En Vitoria Gasteiz, a 15 de septiembre 2022

Firmado Duis Izco Sarasate Director General Grupo CTLpack



# www.ctlpack.com













ECOVADIS 2017 → 2023 LABEL MORE 2019-2023

ISCC PLUS 2021-2023 GA-2017/0314

Er-1649/2009

Sst-0021/2009